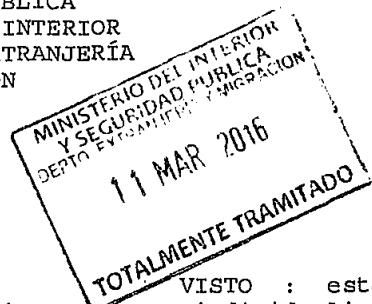


GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

Nº Int: 6241248



OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAÍS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 41339

SANTIAGO, 07 de Marzo de 2016

VISTO : estos antecedentes, lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

- 1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:
 1. Doña Giovanna HUANCA QUISPE RUN: 24.791.900-7
 2. Don Francisco Armando MANRIQUE RUIZ RUN: 24.880.286-3
 3. Doña Reina Mariana ZOCO DE MANRIQUE RUN: 24.880.222-7
 4. Doña Gabriela Alejandra MANRIQUE ZOCO RUN: 24.880.262-6
 5. Doña Mariana Victoria MANRIQUE ZOCO RUN: 24.880.247-2
 6. Doña Mia Daniela MANRIQUE ZOCO RUN: 24.880.209-K
 7. Don Juan Carlos Alfredo OREZZOLI CURIOSO RUN: 22.935.900-2
 8. Doña Luciana Valentina OREZZOLI FLORES RUN: 24.821.538-0
 9. Don Junfeng YANG RUN: 24.853.883-K
- 2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDOVAL DUOCING
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN